

83111

Bogotá D.C.,

Contraloría General de la República :: SGD 22-08-2025 18:15  
Al Contestar Cite Este No.: 2025EE0172916 Fol:0 Anex:0 FA:0  
ORIGEN 83111 DESPACHO DEL CONTRALOR DELEGADO PARA EL SECTOR AGROPECUARIO /  
ANWAR SALIM DACCARETT ALVARADO  
DESTINO PAULA ANDREA CEPEDA RODRIGUEZ / INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO -ICA  
ASUNTO SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE EL SACRIFICIO DE LOTE DE AVES REPRODUCTORAS  
OBS SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE EL SACRIFICIO DE LOTE DE AVES REPRODUCTORAS

2025EE0172916



Doctora  
PAULA ANDREA CEPEDA RODRÍGUEZ  
Gerente General  
Instituto Colombiano Agropecuario -ICA

Asunto: Solicitud de información sobre el sacrificio de lote de aves reproductoras por presunto brote de *Salmonella Gallinarum*.

Respetado Dra Paula Andrea,

La Contraloría Delegada para el Sector Agropecuario recibió a través de sus canales de participación ciudadana un derecho de petición con radicado 2025ER0186766, en el cual se exponen presuntas irregularidades técnicas en la inspección y muestreo por parte del ICA a un lote de 35.680 aves reproductoras procedentes de Brasil, importadas a través de la empresa HY-LINE COLOMBIA S.A.S., filial en Colombia de la multinacional HY-LINE INTERNATIONAL, sobre el cual se emitió una orden de sacrificio inmediato de la totalidad del lote, por la presencia de *Salmonella* spp.

En consecuencia, y con el fin de aclarar la situación expuesta, de manera atenta se solicita la siguiente información:

1. Remitir los soportes jurídicos y técnicos que sirvieron de fundamento para la expedición de la Resolución No. 00003567 del 3 de abril de 2025, por medio de la cual se ordenó el sacrificio del lote de aves reproductoras y la Resolución No. 00006965 del 5 de junio de 2025, por la cual el ICA negó la solicitud de revocatoria presentada por la empresa HY-LINE COLOMBIA S.A.S. y ratificó la decisión de sacrificio de las aves.
2. Remitir copia de los procedimientos vigentes para la realización de inspecciones sanitarias en la importación de animales (particularmente aves), así como de aquellos aplicables para la adopción de medidas de sacrificio.
3. Informar las razones por las cuales no se ordenó la práctica de una prueba diagnóstica confirmatoria antes de adoptar la medida de sacrificio.



4. Según la información suministrada por la empresa HY-LINE Colombia S.A.S., el 6 de marzo de 2025 el ICA practicó un segundo muestreo sobre el mismo lote, cuyo resultado fue negativo para *Salmonella Gallinarum*. En relación con lo anterior, se solicita informar la justificación técnica por la cual dicho resultado no fue considerado como soporte en la respuesta a la solicitud de revocatoria presentada por la citada empresa.

Con base en lo anteriormente expuesto, agradezco que la información solicitada sea remitida en medio magnético a los siguientes correos: [cgr@contraloria.gov.co](mailto:cgr@contraloria.gov.co); [anwar.daccarett@contraloria.gov.co](mailto:anwar.daccarett@contraloria.gov.co); [fabianl.vanegas@contraloria.gov.co](mailto:fabianl.vanegas@contraloria.gov.co); [maria.natera@contraloria.gov.co](mailto:maria.natera@contraloria.gov.co) en un término de tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación.

Sea del caso informar que, la no entrega de la información solicitada puede acarrear sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en las reglas previstas para el proceso administrativo sancionatorio fiscal, señalado en la Ley 42 de 1993 y en el parágrafo segundo del artículo 114 de la Ley 1474 de 2011.

Cordialmente,

**ANWAR SALIM DACCARETT ALVARADO**  
Contralor Delegado para el Sector Agropecuario  
Contraloría General de la República

Proyectó: María Isabel Natera Barrios. Profesional Universitario.  
Revisó: Fabián Leonardo Vanegas Peña, Coordinador de Gestión  
Archivo: TRD 83111 – ACCIONES CONSTITUCIONALES